**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

# MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

**SELECCION DE CONSULTORES**

**FISCALIZACIÓN DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA “II ETAPA DE RECONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS HIDROSANITARIOS AFECTADOS POR EL TERREMOTO DEL 16 DE ABRIL DEL 2016, UBICADOS EN LOS SECTORES DE TARQUI Y DE LOS ESTEROS (TARQUI-LOS ESTEROS FASE II) DE LA CIUDAD DE MANTA, EN LA PROVINCIA DE MANABÍ”**

**INVITACION A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERES**

**PRÉSTAMO BEI No. FI** **86381**

La República del Ecuador ha recibido un préstamo del Banco Europeo de Inversiones (BEI) para la reconstrucción de infraestructuras afectadas por el terremoto del 16 de abril de 2016 contempladas en el proyecto “Reconstrucción Post-Terremoto Préstamo Marco”, a implementarse en las provincias de Manabí y Esmeraldas, y se propone utilizar parte de los fondos de ese préstamo para efectuar los pagos contemplados para el contrato de consultoría para la fiscalización de la construcción de la siguiente obra ubicada en la provincia de Manabí: ***“II ETAPA DE RECONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS HIDROSANITARIOS AFECTADOS POR EL TERREMOTO DEL 16 DE ABRIL DEL 2016, UBICADOS EN LOS SECTORES DE TARQUI Y DE LOS ESTEROS (TARQUI-LOS ESTEROS FASE II)*”.**

Los servicios de consultoría ("los Servicios") comprenden el desarrollo de todas las actividades de carácter técnico y administrativo necesarias para asegurar que los contratistas que ejecutarán las obras cumplan en forma efectiva las estipulaciones contenidas en sus respectivos contratos, en los diseños y en las especificaciones técnicas, velando por la calidad de la obra y el cumplimiento de los plazos. La fiscalización no sólo se limita a exigir que las obras físicas se ejecuten dentro de las normas de calidad requeridas y de acuerdo con las mejores prácticas de la ingeniería, sino que también incluye la supervisión de la gestión efectiva de los aspectos sociales y ambientales asociados a la construcción.

Estimativamente, los Servicios serán prestados por un período de 390 días a partir de la fecha de inicio de obra: **12 de agosto de 2021,** con una dedicación estimada de 13 meses-persona para los expertos principales, y un presupuesto estimado máximo de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 52/100 USD (US $ 296.599,52) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Los Términos de Referencia (TdR) detallados para los Servicios podrán ser encontrados en la siguiente página web: https://www.manta.gob.ec/.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta invita a firmas consultoras, asociaciones en participación, compromisos de asociación o consorcio (APCA) de todas las nacionalidades, legalmente capaces para contratar y que tengan interés en participar en esta convocatoria a expresar su interés en brindar el servicio de consultoría (fiscalización). Las empresas nacionales o extranjeras deberán tener existencia legal de mínimo 3 años de constituida, sea en participación individual o como parte de una APCA.

Se considerarán las Expresiones de Interés de las firmas consultoras o APCA interesadas que demuestren que cuentan con las calificaciones y la experiencia relevante requerida para prestar los Servicios; esto es: i. Haber ejecutado contratos de fiscalización de proyectos similares por un valor mínimo total DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 52/100 USD (US $ 296.599,52) dentro de los últimos diez años contados a partir de la fecha de la presentación de la Expresión de Interés; ii. Deberán presentarse mínimo 3 contratos, cada uno de los cuales deberán tener un valor no inferior al 80% del monto del presupuesto referencial determinado para este proceso, esto es: CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE Y SEIS MIL SEISCIENTOS DOS CON 02/100 USD (US $4.126.602,02).

Los criterios para la selección de la lista corta, que incluirá a no más de siete (7) firmas y no menos de tres (3), son: Experiencia específica en servicios de fiscalización o supervisión (interventoría) de proyectos similares y situación financiera.

Se considerarán proyectos similares a: i. Rehabilitación o repotenciación de sistemas hidrosanitarios; ii. Construcción de redes de alcantarillado y redes de distribución de sistemas de agua potable; iii. Recuperación y restablecimiento del suministro de agua e instalaciones sanitarias, incluidas reparaciones de la red de abastecimiento, estaciones de bombeo de agua y plantas depuradoras.

Las firmas interesadas deberán adjuntar el listado de los trabajos realizados, incluyendo una breve descripción y el monto de cada uno de ellos, junto con una fotocopia simple de los respectivos contratos, actas de recepción, certificaciones u otros documentos similares, que permitan acreditar la experiencia arriba mencionada.

Adicionalmente, deberán adjuntar: (i) copia simple del acta de constitución de la firma y del poder otorgado al representante legal (si lo hubiere), (ii) copia simple de los estados financieros presentados a los respectivos organismos de control de los últimos cinco (5) años que muestren la solidez de su situación financiera, (iii) documentación que muestre su organización, administrativa, técnica, logística y de personal, y (iv) folletos u otros documentos de presentación de la firma consultora.

Los consultores interesados deben prestar atención a la política de conflicto de interés, párrafo 1.5 de la “Guía de Contratación Pública para proyectos financiados por el Banco Europeo de Inversiones, septiembre 2018[[1]](#footnote-1)”.

Los consultores se podrán asociar con otras firmas para mejorar sus calificaciones, pero en ese caso deberán indicar si la asociación es bajo la forma de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) y/o bajo la forma de una subconsultoría. En el caso de una APCA, todos los socios serán mancomunada y solidariamente responsables por la totalidad del contrato, si resultan seleccionados.

Un Consultor será seleccionado mediante el método de Selección Basado en Calidad y Costo (SBCC), como se lo describirá en el documento de Solicitud de Propuestas a ser emitido una vez conformada la lista corta. El personal clave de las firmas consultoras no será evaluado en la etapa de selección de la lista corta.

Los consultores interesados pueden solicitar por escrito más información dirigiéndose a la dirección de correo electrónico o ingresando a la página web, indicados al final de este llamado.

Las expresiones de interés deberán ser entregadas por escrito en la dirección indicada a continuación (personalmente, por correo, o por correo electrónico), a más tardar hasta el 12 de marzo del 2021*.*

**Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta**

**Atención:** Ing. Emilio Macías Loor. Delegado del Sr. Alcalde de Manta

**Dirección:** Calle 9 y Avenida 4, Edificio GADM Manta

**Piso, departamento:** Dirección de Compras Públicas del GADM Manta

**Ciudad:** Manta

**País:** Ecuador

**Tel:** 05 2611 558 / 05 2611 479

**E-mail:** [procesosbei@manta.gob.ec](mailto:procesosbei@manta.gob.ec)

**Página web:** [www.manta.gob.ec](http://www.manta.gob.ec)

1. <https://www.eib.org/en/publications/guide-to-procurement> [↑](#footnote-ref-1)